## NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA HUEPIL, MAYO 14 DE 2012.

## **VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Na 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio Nº 1910 de fecha 29/11/2011.
- 7.- La omisión de haber elaborado oportunamente el presente Decreto Alcaldicio.

## DECRETO ALCALDICIO Na \_\_\_850\_\_\_/

1.- Nombrase en calidad de Contrata cumpliendo funciones de Nutricionista en Postas de la Comuna, en Reemplazo de la Titular en el cargo por encontrarse con Licencia Medica, dependientes del Depto. Comunal de Salud y Estaciones Medico Rurales cuando se requiera a:

: PAULINA PAZ ANDREA TOBAR MUÑOZ **NOMBRE** 

**RUT JORNADA** 

: 44 HRS. FECHA

: DESDE EL 01 DE MAYO DE 2012.

HASTA EL TÉRMINO DE LA LICENCIA MÉDICA DE LA FUNCIONARIA TITULAR.

(ANA URIBE)

REMUNERACION IM PONIBLE: \$ 651.759.- (Seiscientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y nueve pesos)

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Mayo de 2012 y se prolongará hasta el Término de la Licencia Medica de la funcionaria Titular en el Cargo (Sra. Ana Uribe).
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

GUTIERREZ SALAZAR

MARIA MUÑOZ BIGUERAS ECRETARIA MUNICIPAL YOLA MUNIC

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secret. Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto. De Salvid.

DGS/FMMB/F\$F/baa.